

23 ENE 2009
8:15

**'DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ'
'AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA'**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0026-2009-MPS/A

Sechura, 19 de Enero del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

VISTO:

El Informe N° 013-2009-MPS-AL de fecha 14 de Enero del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, sobre **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la Sra. Margarita ECHE ALVAREZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 12485 recepcionado con fecha 18 de Diciembre de 2008, la Sra. Margarita ECHE ALVAREZ, INTERPONE Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 135-2008-MPS-GM/GayF, de fecha 06 de noviembre de 2008, que RESUELVE sancionar a la infractora Sra. Margarita ECHE ALVAREZ, propietaria y conductora del establecimiento Comercial PICANTERÍA "MI GABY" con el importe de multa ascendente a S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 nuevos soles), equivalente al 20 % de la U.I.T. y dispone DECLARAR LA CLAUSURA DEFINITIVA de dicho establecimiento comercial, y el decomiso de bebidas alcohólicas del establecimiento Comercial Bar Cantina "Mar Azul" propiedad del apelante, por considerarla injusta e ilegal y por cuanto en la emisión de la Resolución materia de apelación, se está perjudicando mi derecho al trabajo consagrado en nuestra Constitución Política del Perú.

Que, mediante Informe N° 004-2009-MPS-GM-GAYF-SGR de fecha 08 de Enero de 2009, el Sub Gerente de Rentas absuelve el recurso presentado y se ratifica en lo dispuesto en el Informe N° 078-2008-MPS-GM-GAYF-SGR/URYC de fecha 26.09.2008 y lo resuelto en la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 135-2008-MPS-GM/GayF, recomendando que se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0135-2008-MPS-GM/GayF.

Que, mediante Informe de visto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, considerando que el derecho a la libertad de trabajo, debe sujetarse al cumplimiento de ciertas exigencias administrativas dispuestas por cada municipio, caso contrario la municipalidad estará facultada para proceder a sancionar, como en el presente caso, dado que se constató que se abrió local habiendo sido cerrado, tal y como se acredita con la Papeleta de Multa impuesta y el Acta anexa, que obra en el expediente, por tanto se desvirtúa los fundamentos presentados por el recurrente, por lo que recomienda se DECLARE INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Margarita ECHE ALVAREZ, contra la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0135-2008-MPS-GM/GayF, conforme a lo recomendado por la Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR INFUNDADO el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la Sra. MARGARITA ECHE ALVAREZ, contra la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0135-2008-MPS-GM/GayF**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA en el presente procedimiento administrativo y hacer de conocimiento la presente a la Sra. MARGARITA ECHE ALVAREZ, con las formalidades de Ley, para los fines que estime conveniente.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Rentas, Unidad de Recaudación y Control, Unidad de Administración Tributaria, Unidad de Fiscalización Tributaria, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Asesoría Legal para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Santos Valdivia Querevalú Periche
ALCALDE

SVQP/Aic.
MJPG/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista, quedando anotado
con el número de registro 167 correspondiente
Sechura, 04 de marzo 2009
Firma: [Firma]
R.A. N° 0142-2009-MPS/A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA MUNICIPAL
CYSS
N.º de Expediente: _____
Papeleta: [Firma]
Papeleta: [Firma]
Papeleta: [Firma]
23 ENE 2009
FECHA

REPUBLIC OF INDONESIA
Ministry of Health
National Center for HIV/AIDS
Surveillance and Control
Surabaya, Indonesia
Date: _____
Signature: _____
Name: _____